



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 240 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00004924-3/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Gisela Candarle, Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales pone en conocimiento que en carácter de docente de la Universidad Católica Argentina dictará la materia “Curso de Formación para el Empleo en el Ámbito Universitario” los días viernes en el horario de 14 a 17.45 hs.

Que en virtud de ello, solicita autorización para retirarse los días viernes a las 13.30 hs. desde el 13 de marzo y hasta el 15 de mayo, inclusive, comprometiéndose a compensar la carga horaria el resto de los días de la semana.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la Dra. Gisela Candarle, Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales a retirarse los días viernes a las 13.30 hs, desde el día 13 de marzo y hasta el 15 de mayo de 2020, inclusive, para desempeñarse como docente en la Universidad Católica Argentina para dictar la materia “Curso de Formación para el Empleo en el Ámbito Universitario”, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

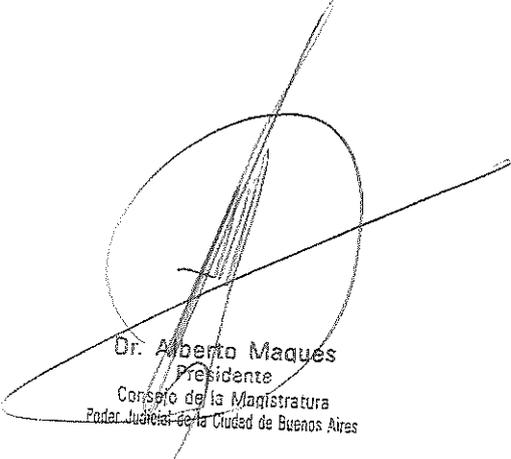
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección General de Factor



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 240 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires